



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

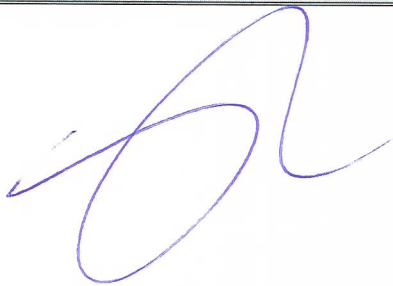
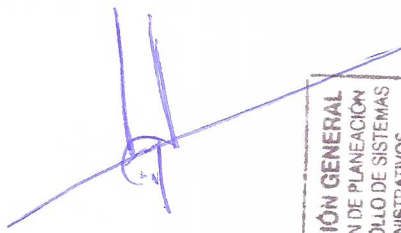
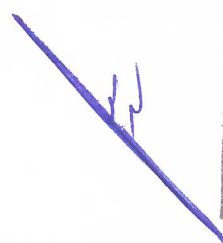
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA

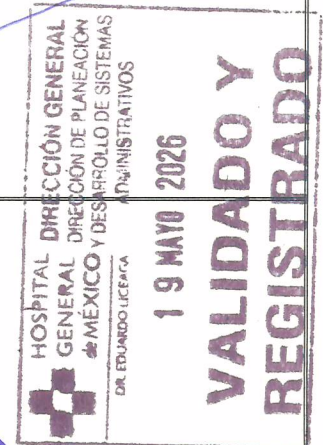


ABRIL, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001	Hoja 2 de 34		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	
CÓDIGO:	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico		
VALIDÓ: DR. BENJAMÍN OROZCO ZUÑIGA Subdirector Quirúrgico "A"		
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA Jefe del Servicio de Cardiología y Cirugía Cardiotorácica		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 3 de 34	

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN

4

OBJETIVO

5

I. ANTECEDENTES

6

II. MARCO JURÍDICO

11

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

13

IV. ATRIBUCIONES

14

V. ORGANIGRAMA

17

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

18

Dirección de Coordinación Médica

Dirección Quirúrgica

Subdirección Quirúrgica "A"

Jefatura de Servicio de Cardiología y Cirugía Cardiotorácica

18

Unidad de Ecocardiografías

20

Unidad de Hospitalización

21

Unidad de Cirugía Cardíaca

23

Unidad de cardiología Intervencionista

25

Unidad de Arritmias

27

Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios

28

Coordinación de Enseñanza e Investigación

29

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**
- **DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ÁREAS MÉDICAS (APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)**

VII. GLOSARIO

31

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 4 de 34	

INTRODUCCIÓN

La ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 19 faculta a las entidades del sector público a formular y mantener los Manuales de Organización, por lo que la Torre 503 Cardiología Angiología Neumología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" ha realizado la actualización del presente Manual.

En este documento se menciona la organización, así como las funciones de la Unidad 503 Torre Cardiología Angiología Neumología para el logro de sus objetivos y de la Institución.

Así mismo se hace patente la necesidad de la actualización del manual, mediante adiciones y revisiones que reflejan el alto sentido de responsabilidad del personal de la Torre Cardiología Angiología Neumología.

Estas modificaciones se realizan cada 2 años y/o cuando existan cambios en el presente Manual por parte de la Unidad o a instancia de las autoridades de este Hospital.

Las presentes modificaciones además de cumplir con lo estipulado en el punto anterior obedecen a la nueva estructura de verticalización del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 5 de 34	

OBJETIVO

Definir los criterios, lineamientos y responsabilidades que permitan orientar al personal adscrito al Servicio de Cardiología para proporcionar la información necesaria a las áreas que lo conforman, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de esta Unidad.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 6 de 34	

I, ANTECEDENTES

En este mismo lugar, lleno de anécdotas e historia, nació la Cardiología como especialidad independiente. Aquí comenzó el desmembramiento de la Medicina General que daría paso al surgimiento de las especialidades médicas. Es así que, en 1924, el propio Dr. Ignacio Chávez consolidó en nuestro hospital el pabellón 21, destinado a albergar de manera específica a los enfermos cardiológicos, y que un año más tarde se convertiría en el célebre Pabellón de Cardiología del Hospital General de México, primer servicio de la especialidad en nuestro país, que el propio Chávez habría de dirigir hasta 1944, año en el que fundó el Instituto de Nacional de Cardiología.

Ignacio Chávez no solo sentó las bases de la cardiología en nuestra Institución, sino que, poco después de haber fundado la Sociedad Mexicana de Cardiología en 1935, ocupó el cargo de director general del HGM de 1936 a 1939. He aquí nuestro primer legado, la simiente de lo que hoy somos, el germen de nuestra gran fortaleza clínica. Con él arribaría la clínica francesa, las enseñanzas de Charles Laubry y de Henri Vaquez que el maestro importaría de París, enriqueciéndolas sin duda con su genio personal. En el ADN de nuestra cardiología hospitalaria quedaría grabado un gen con sus palabras.

En 1944, Ignacio Chávez abandona nuestro hospital con sus más cercanos colaboradores para fundar, en los terrenos de la antigua granja del Hospital General de México, el Instituto Nacional de Cardiología. De aquí saldrían también otros institutos, como el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, que formó en el Hospital General de México el Dr. Salvador Zubirán, o el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, que hoy lleva el nombre de nuestro de Ismael Cosío Villegas que saldría de nuestro hospital para ocupar la jefatura del Hospital de Huipulco.

Tras la partida de Ignacio Chávez, tendrían lugar en el Hospital General de México, los estudios angiográficos que habrían de revolucionar la práctica cardiológica. Así, en 1946, el Dr. Alejandro Celis Salazar llevó a cabo la primera angiografía de las cavidades derechas del corazón, de la arteria pulmonar y de sus ramas principales, mediante la inyección de medio de contraste a través de una sonda de Nelaton, introducida por disección de la vena yugular. Su importante trabajo, que incluía 17 estudios experimentales en animales y 47 en humanos, fue publicado en septiembre de 1946 en la modesta revista del HGM. Debido a la relevancia internacional que alcanzaron los trabajos de Celis, fue invitado por el Dr. Ignacio Chávez, entonces director del Instituto Nacional de Cardiología, para que realizará en su compañía un total de 105 estudios de opacificación cardiovascular. Los resultados se presentaron en el Segundo Congreso Interamericano de Cardiología y fueron publicados en la revista Archivos del Instituto de Cardiología, y en otras tres publicaciones a nivel internacional. Muy acres serían las críticas recibidas por el Dr. Ignacio Chávez por haberse aprovechado de los descubrimientos de Celis, al que relegó a un tercer puesto en la lista de autores del artículo, y por no haber citado el trabajo original de Celis en la bibliografía. El Dr. Celis regresó entonces, sin el crédito merecido, al Hospital General de México.

La estafeta de la práctica cardiológica del HGM quedaría, a partir de 1944, en manos de un joven, que habría de convertirse pronto en uno de los exponentes más destacados de la cardiología clínica en

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 7 de 34	

nuestro país: Me refiero al Dr. Enrique Arce Gómez, quien habría de ocupar más tarde la presidencia del Consejo Mexicano de Cardiología, y la dirección del HGM de 1965 a 1967. La escuela fundada por Arce Gómez, alcanzó gran notoriedad y reconocimiento a nivel nacional. Gracias a sus gestiones y dedicación fue creado, en 1956, el primer Servicio de Cateterismo Cardiaco en el Hospital General de México en el pabellón 18, que marcharía de la mano con el INC en los progresos de la angiocardiografía diagnóstica.

Siendo presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos, se construyó el nuevo edificio que albergaría el pabellón 25, destinado a la Cardiología, que sería dirigido inicialmente por el Dr. Clemente Robles. Maestro y creador de la cirugía cardiovascular y de la neurocirugía en México, y director del hospital de 1960 a 1964. Tras el nombramiento de Clemente Robles como jefe del servicio de Neurología del propio hospital, quedó nuevamente a cargo de la Unidad Cardiovascular el Dr. Enrique Arce Gómez, a quien tuve el gusto de conocer en persona. Bajo su gran liderazgo se alcanzaría una nueva época de oro en la cardiología del hospital. Se adquirieron en ese entonces los equipos más avanzados de la época en hemodinamia y ecocardiografía, similares a los que poseía el hospital Karolinska de Suecia. El seriógrafo biplanar con cámara de cine e inyector impulsó una larga serie de publicaciones en el estudio de las cardiopatías congénitas y de la cardiopatía reumática, se creó la Unidad de Cuidados Intensivos de Cardiología y se adquirió uno de los primeros ecos bidimensionales del país. De aquel viejo maestro, que voluntariamente acudía a las guardias de quienes éramos entonces residentes de cardiología ya convertido en consultor técnico del hospital, aprendimos las técnicas más depuradas y refinadas de la exploración cardiovascular. Él nos enseñó a ver, lo que hasta entonces nos resultaba invisible. Convertido en un icono de la cardiología clínica de nuestro país y entonces con más de 80 años, me repetía una y otra vez, ataviado con su traje impecable y su presencia avasalladora, que gustaba de acompañarnos en nuestros pasos de visita para aprender algo nuevo de los demás, una lección de humildad y de grandeza que quedaría grabada para siempre en lo más profundo de mi memoria.

En aquel antiguo edificio de cardiología, que contaba entonces con tres quirófanos, dos salas de hemodinamia, una sala de cuidados intensivos, 60 camas para pacientes y un piso siempre abarrotado en el que se encontraban los 10 consultorios destinados a la especialidad, nos formamos como cardiólogos muchos de nosotros. Ahí conocí a mi guía y maestro, al Dr. Luis Alcocer Díaz Barreiro, al gran experto nacional en Hipertensión arterial, al entonces titular del curso de posgrado, al Maestro en Ciencia y en Teoría Cardiovascular, al hombre que sería presidente de la Inter American Society of Hypertension, director general del grupo de expertos en hipertensión arterial, y presidente de la Latin American Society of Hypertension. Aún perduran en mi cabeza, como pilares inamovibles, sus inolvidables lecciones. De él lo aprendimos casi todo; siempre a la vanguardia, siempre un paso adelante de los demás, consolidó en nosotros lo mejor de nuestra práctica. Además de sus enseñanzas, dejaría para nosotros más de 20 libros especializados y más de 250 trabajos publicados. Ocuparía la jefatura del Servicio de Cardiología de 1998 al 2014. En aquel entonces surgiría también otra de nuestras grandes figuras, uno de los artífices de la electrofisiología mexicana. Aludo aquí al Dr. Luis Molina quien, luego de crear los laboratorios de arritmias del Instituto Nacional de Cardiología y del Instituto Nacional de Pediatría, fundaría la Unidad de electrofisiología del HGM y de la Facultad de Medicina de la UNAM en el HGM. Fue su laboratorio el responsable de la primera ablación con radiofrecuencia en México en un paciente con Wolff Parkinson White. Crearía también el programa más

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 8 de 34	

exitoso para la colocación de marcapasos en el país, que a la fecha ha colocado más de 3650 dispositivos, y que ha formado a electrofisiólogos y cardiólogos de todos los rincones del planeta. A su laboratorio debemos también algunas aportaciones relevantes a la electrofisiología mexicana, pues aquí se llevarían a cabo las primeras ablaciones con crioterapia, la primera extracción de electrodos de un desfibrilador, la primera estimulación endocárdica del VI y la primera estimulación permanente del haz de His.

Con el ejemplo de aquellos grandes maestros emanarían, de una misma generación, los primeros residentes de alta especialidad en cardiología del HGM: En ecocardiografía, el Dr. Martín Córdoba Domínguez, quien falleció a temprana edad luego de haber ejercido la docencia y la ecocardiografía en el Estado de Chiapas, el electrofisiólogo Dr. Antonio Morales, y el Dr. Javier González Maciel quien, becado por la Sociedad Mexicana de Cardiología y comisionado por el HGM, completó la alta especialidad en Cardiología Intervencionista en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid. El HGM, me permitió instituir la práctica regular de la cardiología intervencionista y aportar mi insignificante grano de arena al llevar a cabo las primeras angioplastias con colocación de stent, las primeras angioplastia con balón de corte, la primera aterectomía direccional de Simpson, y las primeras valvuloplastias mitrales con balón de Inoue, que darían paso a una de las series más largas, ya que la valvulopatía reumática representaba en aquel entonces la patología cardiaca de mayor prevalencia en nuestra población. Inicié también en esta mi casa, el cierre del conducto arterioso con los antiguos dispositivos en espiral, la rotablación con los primeros equipos disponibles de pedal, la dilatación con balón de la coartación de aorta, la valvuloplastia pulmonar con el Dr. Simón Guajardo y la terapia de contrapulsación aórtica. De aquella misma generación surgiría también la actual directora del HGM quien se especializó en Cardiología Intervencionista en la clínica Shaio y que, tras un largo periplo fuera de nuestra Institución, que incluyó la Dirección General del Hospital de Ixtapaluca, regresó para dirigir el Hospital General de México y apoyar así el desarrollo de la cardiología en su alma mater.

Sin embargo, la época de avances y de crecimiento se vería interrumpida por un gran desastre. El edificio de cardiología, ya resentido por el terremoto de 1985, sufrió graves daños estructurales tras un nuevo sismo. Desalojados de la que había sido hasta entonces nuestra casa, vivimos en un pequeño pabellón desprovisto de equipos en la época más oscura de la cardiología hospitalaria. Cabe comentar sin embargo en esta época, los esfuerzos de una inolvidable cardióloga y de una extraordinaria pediatra que adoptaríamos hasta su jubilación, y que impulsarían en el servicio la clínica de cardiopatías congénitas en adultos, ahora a cargo del Dr. Víctor Ochoa: Me refiero a la Dra. María de la Luz Bautista (q.e.p.d), maestra, extraordinaria amiga y compañera, y la Dra. Rocío Pérez Delgado, que adoptaríamos como madre compasiva y cariñosa de muchos de nosotros.

En el año 2016, asumiría la jefatura de Cardiología otra gran figura de la cardiología y de la cirugía de corazón a nivel nacional. Me refiero a mi gran amigo y compañero, el Dr. Rubén Argüero Sánchez. Egresó de la UNAM, donde obtuvo el título de médico cirujano, y cursó la especialidad de Cirugía de Tórax en el IMSS. Después de un fellow en cirugía cardiovascular en la Universidad de Stanford y de un curso de actualización en trasplante de corazón en la Universidad de Alabama, llevó a cabo el primer trasplante de corazón en México el 21 de julio de 1988 y los subsiguientes trasplantes de corazón

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 9 de 34	

pulmón, pulmón y lóbulo pulmonar. De él aprendimos la alegría, y la perseverancia. Solía decir de sí mismo que era como una "mosca", porque nunca se cansaba de fastidiar hasta obtener lo que quería.

Un nuevo amanecer en nuestra práctica cardiológica tendría lugar, como resultado de un cambio de visión en las políticas de salud a partir del año 2017, con la inauguración del nuevo edificio de Cardiología, Neumología y Angiología del Hospital General de México. El notable incremento presupuestal, el arribo de equipamiento e insumos médicos y tecnológicos, y la capacidad y el talento indiscutible de quienes aquí laboran, nos han posicionado como una de las principales escuelas cardiológicas a nivel nacional. En un breve lapso seríamos testigos presenciales de grandes avances. En el campo de la cirugía cardiotorácica, el ahora jefe de la especialidad Dr. Serafín Ramírez Castañeda y sus más cercanos colaboradores, el Dr. Octavio Flores Calderón, destacado por su enorme experiencia en la revascularización coronaria sin bomba, y el Dr. Ignacio Salazar Hernández, pionero en la cirugía de mínima invasión, habrían de posicionar al hospital como uno de los centros quirúrgicos más importantes del país, con un promedio anual de más de 300 intervenciones. Con la colaboración destacada de dos cardiólogos clínicos, el Dr. Rodolfo Castaño y el Dr. Eduardo Ayala, el equipo de cirujanos comandado por el Dr. Serafín Ramírez llevaron a cabo en el 2022 el primer trasplante de corazón en la historia del hospital, un programa que ha continuado con gran éxito. Nuestros cirujanos se destacan de igual modo por poseer una de las series más grandes en el país de cirugías para la corrección de cardiopatías congénitas en pacientes adultos y para la remoción de tumores cardíacos.

En el marco de la cardiología intervencionista, se observa de igual modo un desarrollo inusitado. El repunte de esta alta especialidad queda de manifiesto al enumerar todos los procedimientos que han sido realizados por vez primera desde la apertura de las salas. A cargo del Dr. Juan Francisco García García, actual jefe del servicio de cardiología, el primer implante transcater de una válvula aórtica, un procedimiento que nos ha colocado actualmente como una de los centros con mayor número de casos, con un acumulado de más de 102 implantes. El Dr. García inició de igual modo el empleo regular del US intracoronario y de la TCO en el marco del intervencionismo. El Dr. Víctor Ochoa, por su parte, destaca como responsable de los primeros casos de cierre de orejuela, cierre de comunicación interatrial, angioplastia y colocación de stents para el tratamiento de la coartación de aorta, tratamiento anterógrado y retrógrado de oclusiones totales crónicas, y litotripsia coronaria. El Dr. Javier González Maciel, actual jefe de hemodinamia, contribuyó finalmente en esta nueva etapa con la primera reparación borde a borde de la válvula mitral con mitracclip, la primera rotablación coronaria de la nueva época, un procedimiento que continuarán con gran éxito los doctores Roberto Gayosso y Víctor Ochoa, los primeros cierres de CIV congénita y adquirida, las primeras denervaciones renales y el cierre de conductos arteriosos con oclusores de nitinol.

Contamos ahora en el hospital con una Terapia Intensiva moderna y equipada que, con gran esmero y dedicación, han enriquecido de manera destacada el Dr. Rodolfo de Jesús Castaño Guerra y el Dr. Eduardo Ayala, responsables también de la creación de la terapia postquirúrgica en el 2022, de la creación de la clínica de insuficiencia cardíaca en ese mismo año, y de la introducción del ECMO en el 2023. Cabe destacar en este punto la introducción del código infarto en septiembre de 2022, que acumula casi 300 casos en el último año con atención 24/7, con una camada de nuevos hemodinamistas para los turnos vespertino, nocturno y de fines de semana. Mención aparte merece el desarrollo de la

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 10 de 34	

ecocardiografía en el HGM. Desde el 2012 la Dra. Emma Rosas Munive, luego de haber realizado cursos con el eminente Dr. Feigenbaum, una rotación en el Massachusetts General Hospital, y un período de trabajo institucional en el servicio de gabinetes del CMN, impulso la nueva etapa de la práctica ecocardiográfica en el HGM. Una nueva generación de ecocardiografistas emanados de nuestro propio hospital, completarían su magnífica labor. El Dr. Jose Luis Barón Caballero, actual Jefe de Ecocardiografía, dio inició al abordaje transesofágico y al eco de stress con dobutamina, y el Dr. Axel Cuevas tuvo un rol primordial en el apoyo ecocardiográfico a procedimientos intervencionistas y transoperatorios.

Por su importancia, su dedicación y sus contribuciones, no quiero pasar por alto a los Dres. Marcelo Ramírez, quien se desempeñó durante 10 años como encargado del servicio de Cardiología, al grupo destacado de médicos de consulta externa comandados por el Dr. Luis Antonio Sánchez y a los médicos de hospitalización, que incluyen al actual decano del Servicio, el Dr. Enrique Campos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 11 de 34	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 10-IV-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 15-I-2026.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
 D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
 D.O.F. 26-III-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 12 de 34	

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 13 de 34	

III. MISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar asistencia médica cardiológica de alta especialidad, así como atención hospitalaria a los pacientes con padecimientos vasculares periféricos y a enfermos del aparato respiratorio, con calidad total, calidez, efectividad y equidad, a la población que acude al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para promover y realizar actividades de docencia e investigación de alto nivel, con integración de todo el personal, basados en principios de profesionalismo y responsabilidad compartida a fin de lograr la satisfacción del usuario y del equipo de salud en un ámbito de respeto y honestidad.

VISIÓN

Ser la mejor unidad hospitalaria de alta especialidad, en cardiología, Cirugía Vascular y Neumología, que brinde atención a la población, con criterios preventivos y con capacidad resolutive, buscando la satisfacción integral del usuario que acude al Hospital General, entendida ésta, como la preservación o restitución plena de su estado de salud; que forme recursos humanos para la salud con altos niveles de calidad técnica, humanística y con un enfoque social hacia la comunidad, y que crea sistemas de atención eficientes fundados en una ética enfocada a las personas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 14 de 34	

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 15 de 34

- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

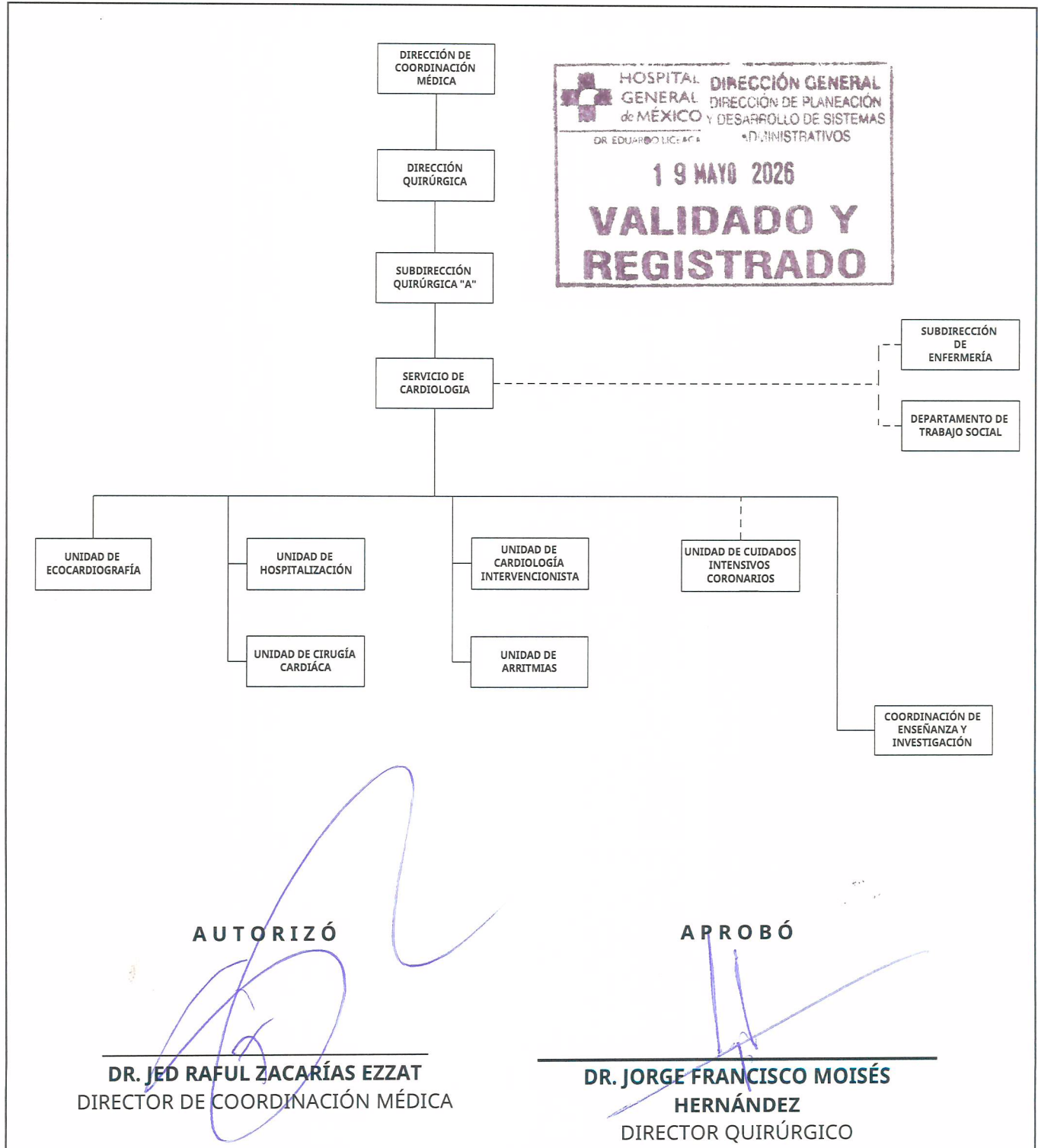
D.O.F. 30-IV-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 16 de 34	

Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 17 de 34

V ORGANIGRAMA



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 18 de 34

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

OBJETIVO

Planear y organizar los recursos materiales y humanos, a través de la atención médica y asignación de las funciones del personal tanto asistenciales, como docentes, administrativas y de investigación, para la satisfacción del usuario del Servicio, con criterios de calidad y calidez de alto nivel.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 19 de 34	

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 20 de 34	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ECOCARDIOGRAFÍA

OBJETIVO

Coordinar la realización de los estudios de Ecocardiografía, programados con criterios de calidad y calidez para lograr la satisfacción del usuario del Servicio de Cardiología.

FUNCIONES

1. Participar en la Consulta Externa de su sección conforme al programa establecido por la Jefatura.
2. Elaborar el programa de Ecocardiogramas.
3. Supervisar el cumplimiento de las funciones del médico residente, para la atención oportuna del paciente.
4. Participar e integrarse a Clínicas y Grupos de Atención al paciente.
5. Verificar el correcto llenado de los formatos y documentos establecidos en su unidad.
6. Adiestrar, supervisar y evaluar al médico residente en la práctica de pruebas de esfuerzo.
7. Tener encargo de los sectores de internamiento que le asigne la Jefatura de Unidad, para la atención oportuna y de calidad del usuario.
8. Supervisar que las actividades asistenciales se lleven a cabo en tiempo y forma.
9. Programar sus actividades asistenciales, docentes y de investigación para desarrollarlas sin menoscabo de ninguna de ellas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 21 de 34	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN

OBJETIVO

Coordinar las actividades de la Unidad bajo los lineamientos de la normatividad vigente del Servicio, así como participar junto con la Jefatura de Servicio en el mejoramiento de las actividades asistenciales, administrativas, docentes y de investigación para lograr la satisfacción del paciente hospitalizado del Servicio de Cardiología a través de una atención médica con criterios de calidad y calidez de alto nivel.

FUNCIONES

1. Organizar y evaluar las funciones del personal a su cargo, tanto asistenciales, como docentes y de investigación.
2. Supervisar el buen funcionamiento y el control de calidad de la Unidad a su cargo.
3. Asesorar a la Jefatura de Servicio en todo asunto que considere conveniente del campo cardiológico.
5. Organizar la información de las actividades de la Unidad, cuando le sean requeridas por la Jefatura de Servicio.
6. Colaborar en la realización del Programa Anual de Trabajo del servicio y supervisar la información generada por la Unidad.
7. Participar en los Cursos Universitarios de Pregrado y Postgrado y en proyectos de investigación.
8. Planear y coordinar la estructura administrativa del personal de la Unidad a su cargo.
9. Coordinar, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de salud del área de influencia de la Unidad Médica a su cargo.
10. Identificar las necesidades de la Unidad y participar en la capacitación del personal técnico y administrativo.
11. Notificar e informar sobre las situaciones que ameriten acciones prioritarias de control sanitario.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 22 de 34	

12. Supervisar el cumplimiento veraz y oportuno de la información que se produce en la unidad y que se reporta a Planeación.

13. Planear, controlar y dar Vo. Bo. a las incidencias del personal de la Unidad a su cargo, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 23 de 34	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIÁCA

OBJETIVO

Coordinar las funciones del área a su cargo, bajo los lineamientos de la normatividad vigente, así como participar junto con la Jefatura de Servicio en el mejoramiento de las actividades asistenciales, administrativas, docentes y de investigación de la Unidad a su cargo, para lograr la satisfacción del usuario del Servicio de Cardiología a través de una atención médica con criterios de calidad y calidez de alto nivel.

FUNCIONES

1. Organizar y evaluar las funciones del personal a su cargo, tanto asistenciales, como docentes y de investigación.
2. Supervisar el buen funcionamiento y el control de calidad de la Unidad a su cargo.
3. Asesorar la Jefatura de Servicio en todo asunto que considere conveniente del campo de Cirugía Cardíaca.
4. Organizar la información de las actividades de la Unidad, cuando le sean requeridas por la Jefatura de Servicio.
5. Colaborar en la realización del Programa Anual de Trabajo del servicio y supervisar la información generada por la Unidad.
6. Participar en los Cursos Universitarios de Pregrado y Postgrado y en proyectos de investigación.
7. Planear y coordinar la estructura administrativa del personal de la Unidad a su cargo.
8. Coordinar, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de salud del área de influencia de la Unidad Médica a su cargo.
9. Notificar e informar sobre las situaciones que ameriten acciones prioritarias de control sanitario.
10. Supervisar el cumplimiento veraz y oportuno de la información que se produce en la unidad y que se reporta a Planeación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 24 de 34	

11. Planear, controlar y dar Vo. Bo. a las incidencias del personal de la Unidad a su cargo, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
12. Acordar periódicamente con el jefe de Servicio sobre problemas y posibles soluciones de los asuntos de la Unidad a su cargo.
13. Identificar las necesidades de la Unidad y participar en la capacitación del personal técnico y administrativo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 25 de 34

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

OBJETIVO

Coordinar las funciones del área a su cargo, bajo los lineamientos de la normatividad vigente, así como participar junto con la Jefatura de Servicio en el mejoramiento de las actividades asistenciales, administrativas, docentes y de investigación de la Unidad a su cargo, para lograr la satisfacción del usuario, a través de una atención médica con criterios de calidad y calidez de alto nivel.

FUNCIONES

1. Organizar y supervisar las funciones del personal a su cargo, tanto asistenciales, como docentes y de investigación, para el desempeño eficiente del Servicio.
2. Supervisar el buen funcionamiento y el control de calidad de la Unidad a su cargo.
3. Asesorar a la Jefatura de Servicio en todo asunto que considere conveniente del campo cardiológico.
4. Delegar responsabilidad y funciones en sus adjuntos cuando se requiera.
5. Proporcionar y organizar información de las actividades de su Unidad, cuando le sean requeridas por la Jefatura de Servicio.
6. Colaborar en la realización del Programa Anual de Trabajo del servicio y supervisar la información generada por la Unidad.
7. Participar en los Cursos Universitarios de Pregrado y Postgrado y desarrollar en proyectos de investigación.
8. Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades establecidas conforme al presupuesto, de los programas de operación.
9. Planear, organizar, coordinar y evaluar las políticas, programas y estructura administrativa del personal de la Unidad a su cargo.
10. Coordinar, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de salud del área de influencia de la Unidad Médica a su cargo.
11. Identificar las necesidades de la Unidad y participar en la capacitación del personal técnico y administrativo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 26 de 34	

12. Notificar e informar sobre las situaciones que ameriten acciones prioritarias de control sanitario.
13. Planear, controlar y dar Vo. Bo. a las incidencias del personal de la Unidad a su cargo, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
14. Acordar periódicamente con la Jefatura de Servicio sobre problemas y posibles soluciones de los asuntos del Unidad a su cargo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 27 de 34	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ARRITMIAS

OBJETIVO

Practicar e interpretar los estudios de monitorización ambulatoria (Pruebas de Holter); así como otorgar atención Médica y Quirúrgica de Marcapasos, Procedimientos Intervencionistas y Arritmias en los pacientes programados, con criterios de calidad y calidez para lograr la satisfacción del usuario del Servicio de Cardiología.

FUNCIONES

1. Participar en la Consulta Externa de su sección conforme al programa establecido por la Jefatura de Unidad.
2. Supervisar el cumplimiento de las funciones del médico residente, para la atención oportuna del paciente.
3. Participar e integrarse a Clínicas y Grupos de Atención al paciente según sea necesario.
4. Verificar el correcto llenado de los formatos y documentos establecidos en su Sección, para su atención eficaz y eficiente.
5. Tener encargo de los sectores de internamiento de los pacientes que le asigne la Jefatura Unidad.
6. Supervisar que las actividades asistenciales se lleven a cabo en tiempo y forma, para su atención oportuna.
7. Programar las actividades asistenciales, docentes y de investigación para desarrollarlas sin menoscabo de ninguna de ellas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 28 de 34	

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS

OBJETIVO

Otorgar atención médica, quirúrgica y postoperatorio de cirugía cardiovascular con criterios de calidad y calidez, para lograr la satisfacción del usuario del Servicio de Cardiología.

FUNCIONES

1. Establecer el programa de cuidados oportunos para los pacientes que requieren cuidados coronarios de Cirugía cardiovascular.
2. Supervisar el cumplimiento de las funciones del médico residente.
3. Participar en la integración a Clínicas y Grupos de Atención a pacientes.
4. Verificar el correcto llenado de los formatos y documentos establecidos en su unidad.
5. Supervisar y evaluar al médico residente en sus prescripciones de medicamentos, con apego al cuadro básico del Sector Salud.
6. Vigilar y encargarse de los sectores de internamiento que le asigne la Jefatura de Unidad.
7. Supervisar que las actividades asistenciales se lleven a cabo en tiempo y forma.
8. Programar sus actividades asistenciales, docentes y de investigación para desarrollarlas sin menoscabo de ninguna de ellas.
9. Cumplir con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo aplicables al Hospital.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 29 de 34	

COORDINADOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar las actividades de enseñanza e investigación que se llevan a cabo dentro del servicio, cumpliendo con la normatividad establecida en el Hospital para lograr con ello elevar el nivel académico del personal del servicio.

FUNCIONES

1. Implementar y coordinar las actividades académicas relacionadas con la enseñanza de pregrado, posgrado y educación médica continua que determinen las autoridades hospitalarias, en coordinación con las instituciones de educación correspondientes y en apego a la normatividad en vigor emitida por la Dirección de Educación y Capacitación en Salud, con el propósito de formar recursos humanos en cardiología.
2. Participar en la selección y control de médicos residentes, becarios y asistentes de tiempo parcial conforme a los lineamientos establecidos, para que cumplan con los objetivos educativos.
3. Supervisar el desarrollo y actualización de los programas de formación de médicos residentes, en coordinación con el Profesor Titular.
4. Promover la participación de personal médico en los programas asistenciales y de investigación, con base en los lineamientos que establezcan las direcciones respectivas, para fomentar la formación de mejores especialistas e investigadores.
5. Coordinar el intercambio académico con otras instituciones del sector salud para la realización de prácticas hospitalarias y enriquecer conocimientos; así como, contribuir al establecimiento de relaciones con instituciones académicas, nacionales y extranjeras, con el propósito de obtener retroalimentación e intercambiar experiencias.
6. Favorecer y apoyar la realización de publicaciones de interés en el campo de la cardiología y ramas afines.
7. Propiciar el desarrollo tecnológico para la implementación de nuevas medidas de diagnóstico y tratamiento en cardiología.
8. Planear las actividades de investigación a mediano y corto plazo, para propiciar una cultura de investigación dentro del servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 30 de 34	

6. Apoyar a todo aquel personal que tenga un protocolo de investigación, en la planeación, diseño, implementación, finalización, divulgación y publicación de proyectos y los trabajos científicos derivados de estos, con el fin de mejorar la calidad e impacto de las investigaciones.
7. Orientar al personal sobre el trámite de recepción y evaluación de protocolos por la Dirección de Investigación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 31 de 34

VII. GLOSARIO

ACTIVIDAD. - Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o unidad administrativa, como parte de una función asignada.

ALTERNATIVA. - Constituye la posibilidad de elegir entre dos opciones viables para lograr las metas y objetivos de un programa, considerando las políticas que normen el desarrollo global de la organización.

ANÁLISIS. - Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas, así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con el todo.

ÁREA. - Campo de acción en el que se desarrollan actividades específicas derivadas directamente de los objetivos y funciones encomendadas al Departamento de Gestión del Cuidado en Enfermería.

ATRIBUCIÓN. - Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

AUTORIDAD. - Facultad de mando conferida a una institución o funcionario para que la ejerza directamente o la delegue en otros subalternos. Existen dos tipos de autoridad formal; la funcional, que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y la lineal, que es facultad de mando que ejerce exclusivamente un funcionario en un grupo de trabajo.

CADENA DE MANDO. - Es la relación (jerarquía de autoridad) entre las unidades administrativas que integran una estructura orgánica. Se extiende linealmente desde el área del Titular hasta el nivel de Jefe de Departamento.

CONTROL. - Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.

COORDINACIÓN. - Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

DIAGNÓSTICO. - Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 32 de 34

EFICACIA. - Es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

EFICIENCIA. - Es el uso más racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado

ENFERMERÍA. - Profesión que asiste al individuo en la realización de las actividades que contribuyan a la conservación de su salud o a la recuperación (o a una muerte digna) y que el paciente llevaría a cabo sin ayuda si tuviera la fuerza la voluntad, o el conocimiento necesario, de tal manera que le ayude a adquirir independencia lo más rápidamente posible.

ESTRUCTURA ORGÁNICA. - Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de estos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA. - La integran las unidades administrativas cuyas funciones reflejan las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (para el caso de dependencias) o en el instrumento jurídico aplicable de creación (para el caso de entidades paraestatales). Se caracterizan por tomar decisiones, formular políticas, elaborar directrices y determinar líneas generales, que se vinculan en forma directa y determinante con los objetivos institucionales. Comprende áreas con nivel jerárquico-organizacional de Secretario hasta Director General o sus equivalentes.

ESTRUCTURA ORGÁNICA NO BÁSICA. - La integran las unidades administrativas cuyo nivel jerárquico-organizacional es menor a director general y depende invariablemente de alguna unidad ubicada en estructura orgánica básica. Se caracterizan por diseñar, elaborar, realizar estudios y trabajos, así como aplicar las políticas, programas y normas establecidas que coadyuven a alcanzar los objetivos institucionales determinados.

EVALUACIÓN. - Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.

FUNCIÓN. - Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico - administrativas.

GESTIÓN. - Se refiere al modo en que se planifica, organiza, dirige y controla, a nivel general o particular, una organización de Servicios de Salud. Verbo en infinitivo: Gestionar.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		SEPTIEMBRE 2025
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001			Hoja 33 de 34

GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA. - Es el proceso heurístico dirigido a movilizar los recursos humanos y los del entorno con la intención de mantener y favorecer el cuidado de la persona, que vive en interacción con su entorno, y sus experiencias de salud-enfermedad (Susan Kéroutac).

INCIDENCIA. - Es todo suceso que, de alguna forma, afecta o modifica algo previsto.

INSTRUMENTO. - Es el recurso empleado para alcanzar un propósito.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN. - Describe las funciones de cada una de las unidades de mando que integra la estructura de una institución y señala los puestos y la relación que existe entre ellas.

NIVEL JERÁRQUICO. - División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.

NORMA. - Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

Regla de conducta o precepto que regula la interacción de los individuos en una organización, así como la actividad de una unidad administrativa o de toda una institución. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.

OBJETIVO. - En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? se formula y ejecuta dicho programa.

También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad "el qué" y el "para qué" se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivo significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad pública y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

OPERACIÓN. - Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral; también se denomina operación a la actividad sustantiva de una institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios.

ORGANIGRAMA U ORGANOGRAMA. - Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática: la posición de las unidades administrativas que la componen, los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación, así como líneas de mando.

ORGANIZACIÓN. - Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	SEPTIEMBRE 2025	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-CIRU CARD-001		Hoja 34 de 34	

internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar al cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y la especialización de las labores, y operan bajo una jerarquización formal de posiciones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar. Toda la organización puede considerarse como un ente dinámico que mantiene nexos permanentes con el medio que lo rodea, al que a su vez influye en forma directa o indirecta en su funcionamiento.

ÓRGANO. - Grupo impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de una o varias funciones o partes de ellas; puede estar integrado por uno o varios puestos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA. - Cada uno de los órganos que integran una institución, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia. Es aquella, a la que se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.